



Número 282: 19/2005

Semana del 23 de mayo de 2005

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<i>INDICE DE CONTENIDOS</i>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> Pág.
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL	3
DERECHO AMBIENTAL	4
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	7

NOTICIA DE LA SEMANA:

SEMINARIO SOBRE GESTIÓN CIVIL DE CRISIS

En el marco del Proyecto comunitario de formación en Gestión Civil de Crisis, se ha celebrado en Madrid, en el Centro de Estudios Jurídicos del MAEC, un curso de especialización en “Estado de Derecho”, patrocinado por la Comisión Europea y por el MAEC. El módulo sobre la Defensa ha sido impartido por representantes del CGAE y del ICAM. En este ámbito, se han abordado asuntos como los aspectos prácticos y generales de la respuesta de la Abogacía en situaciones de crisis, las características de la defensa, los principios fundamentales de la ONU sobre el papel de los abogados en situaciones de crisis, la organización de la asistencia jurídica gratuita, o el papel de las organizaciones internacionales de la Abogacía (CCBE, IBA, UIBA). Asimismo, junto a una presentación de abogados que han trabajado sobre el terreno, se ha abordado un caso práctico. Entre los prestigiosos expertos asistentes al seminario, se encontraban jueces del Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia (TPIY) y para Ruanda (TPIR), fiscales y jueces de múltiples países (desde Haití hasta Estonia, pasando por Perú), o colaboradores en misiones de la ONU. El CGAE confía en que este seminario sea el punto de partida para que las organizaciones europeas e internacionales tomen en consideración a la Abogacía en misiones de mantenimiento de la paz y para el desarrollo del Estado de derecho.



Formación en gestión civil de crisis

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

PUESTO DE ASESOR JURÍDICO EN EL CCBE

El CCBE (Consejo de la Abogacía Europea) busca un asesor jurídico. La fecha de inicio del contrato es el 1 de septiembre de 2005. El candidato debe tener una formación jurídica que le permita comprender y evaluar los intereses de la profesión de abogado en Europa, experiencia en Derecho comunitario e instituciones de la UE, un alto nivel de francés y de inglés escrito y hablado, conocimientos de informática y capacidad de comunicación oral y escrita. Los interesados pueden enviar el CV acompañado de una carta de presentación explicando su experiencia e interés por este puesto de trabajo a la siguiente dirección: Geneviève Lecot, CCBE, 1-5 de av. la Joyeuse Entrée, Bruxelles 1040. La fecha límite de admisión de solicitudes es el 31 de mayo de 2005.

PROGRAMA “CIUDADANOS CON EUROPA”

La Comisión Europea ha presentado ante los ministros de Educación de la UE el Programa "Ciudadanos con Europa" para el período 2007-2013, destinado a promover la ciudadanía europea activa, y que ha sido objeto de un primer intercambio de opiniones en el Consejo. El objetivo de esta propuesta es hacer la idea de Europa más tangible para sus ciudadanos, promoviendo y celebrando los valores europeos. La propuesta de programa incluye, entre otras cosas, acciones como el apoyo a la investigación y a la reflexión sobre las políticas europeas.

MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Comisión Europea ha invitado a las partes interesadas a presentar comentarios al documento de trabajo sobre la Directiva 2004/39/CE relativa a mercados de instrumentos financieros. Es necesario establecer un régimen regulador general para la ejecución de operaciones sobre instrumentos financieros, independientemente de los métodos de negociación empleados, con el fin de asegurar una buena calidad de ejecución de las operaciones de los inversores y de preservar la integridad y eficiencia general del sistema financiero. Los comentarios se pueden enviar, antes del 4 de junio de 2005 a Markt-ESC@cec.eu.int.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

MOCIÓN DE CENSURA CONTRA LA COMISIÓN

El Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, intervendrá esta semana ante el Parlamento Europeo para responder a la moción de censura presentada contra la Comisión. Para poder presentar una moción de censura contra la Comisión es necesario el apoyo de la décima parte de los diputados europeos. La votación de la moción de censura tendrá lugar en Estrasburgo en la semana del 6 al 9 de junio de 2005. La moción de censura deberá ser aprobada por mayoría de dos terceras partes de los votos emitidos y por mayoría de los diputados que integran el Parlamento. Los portavoces de la mayoría de los grupos políticos ya han anunciado que rechazarán esta moción de censura.

ACCESO DEL PÚBLICO A LOS DOCUMENTOS DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Los ministros de la UE han adoptado su informe anual sobre la aplicación en 2004 del Reglamento (CE) n° 1049/2001 relativo al acceso del público a los documentos de las instituciones europeas. El informe pone de relieve los hechos destacados durante el tercer año de aplicación del Reglamento y examina las denuncias presentadas ante el Defensor del Pueblo Europeo, las sentencias dictadas por los tribunales comunitarios en aplicación del Reglamento así como los asuntos llevados ante el Tribunal de Primera Instancia relativos al acceso a los documentos del Consejo.

COMISIÓN INDEMNIZA POR NO TRATAR CORRECTAMENTE UN EXPEDIENTE

El Defensor del Pueblo Europeo ha acogido favorablemente la decisión de la Comisión Europea de pagar una indemnización de 596 euros a una persona que había denunciado que su expediente no se había tratado de manera correcta y en un plazo razonable. El Defensor del Pueblo Europeo ha afirmado que la acción de la Comisión en este asunto pone de manifiesto que respeta el derecho del ciudadano a ver sus asuntos tratados imparcialmente, equitativamente y en un plazo razonable.

JUSTICIA E INTERIOR

RECONOCIMIENTO MUTUO RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA PENAL

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales en materia penal y el fortalecimiento de la confianza mutua entre los Estados miembros. En su Comunicación, la Comisión aborda cuestiones como la propuesta relativa al mandato de obtención de prueba, el reconocimiento mutuo de las medidas de control no privativas de libertad, la información mutua sobre las condenas, el principio de non bis in ídem, la consideración de las condenas de los otros Estados miembros en los procesos penales, la ejecución de las resoluciones condenatorias o el reconocimiento mutuo de las privaciones de derechos. La Comisión reconoce que para fortalecer la confianza mutua es necesario garantizar que las resoluciones judiciales que son objeto del reconocimiento mutuo responden a normas exigentes en términos de garantías de los derechos de las personas.

CONTROL DE NUEVAS SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

La Decisión 2005/387/JAI del Consejo, de 10 de mayo de 2005, relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas, ha sido publicada en el DOUE (L 127/32 de 20.5.2005). La presente Decisión establece un mecanismo de intercambio rápido de información sobre las nuevas sustancias psicotrópicas y dispone la evaluación de los riesgos asociados con estas nuevas sustancias psicotrópicas para permitir que se les apliquen las medidas de control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas vigentes en los Estados miembros.

EEUU-UE. SEGURIDAD DE LAS FRONTERAS Y DE LOS TRANSPORTES

Representantes de Estados Unidos y de la UE se han reunido en Bruselas en el marco del diálogo político sobre seguridad de las fronteras y de los transportes. Los documentos de viaje biométricos, la seguridad de los documentos y la política de visados fueron algunas de las cuestiones abordadas en el encuentro. Asimismo, otros asuntos fueron el registro de los nombres de los pasajeros y la preparación de la Cumbre Europa-EEUU prevista en Washington para el 20 de junio de 2005.

DERECHO SOCIAL

DIRECTRICES PARA POLÍTICAS DE EMPLEO DE LOS ESTADOS MIEMBROS

El Parlamento Europeo se pronunciará esta semana sobre la propuesta de Decisión relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, donde se establecen las orientaciones para el crecimiento y el empleo a escala europea. En el Informe de la Comisión parlamentaria, que analiza las directrices de la Comisión Europea para el periodo 2005-2008 en materia de empleo, se critica que se haya hecho poco hincapié en cuestiones clave como la conciliación de la vida laboral y familiar, la lucha contra la siniestralidad en el trabajo o la igualdad de género. Con estas recomendaciones, la Comisión pretende fortalecer y mejorar las políticas activas de empleo, la educación, la formación, la innovación y las nuevas tecnologías, con vistas a alcanzar los objetivos de la Agenda de Lisboa.

APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS AÉREOS

Los servicios de la DG Transportes y Energía de la Comisión Europea han reunido a los organismos nacionales de control encargados de velar por el respeto de los nuevos derechos de los pasajeros aéreos. A excepción de Irlanda y Luxemburgo, que no han nombrado organismos, todos los Estados miembros respondieron a la llamada de la Comisión. La reunión ha tenido por objeto examinar los problemas a los cuales se enfrentan los organismos de control en sus nuevas tareas, en particular, la falta de recursos asignados por los Estados. La Comisión recordó que el Reglamento europeo creaba obligaciones para todos los Estados miembros y que estos debían velar por la aplicación estricta del texto.

FORMULARIOS SEGURIDAD SOCIAL DESPLAZADOS A OTRO ESTADO MIEMBRO

La Decisión nº 201 de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los trabajadores migrantes, de 15 de diciembre de 2004, relativa a los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) no 1408/71 y (CEE) no 574/72 del Consejo (serie E 400), se ha publicado en el DOUE (L 129/1 de 23.5.2005). Estos Reglamentos contienen disposiciones para la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena y a sus familias que se desplazan dentro de la UE. Los formularios de la serie E 400 hacen referencia a los formularios de certificación a efectos de la concesión de prestaciones familiares.

DERECHO AMBIENTAL

CONTAMINACIÓN PROCEDENTE DE BUQUES E INTRODUCCIÓN DE SANCIONES

La Comisión se ha pronunciado sobre las enmiendas adoptadas por el Parlamento Europeo, en segunda lectura (febrero 2005) a la propuesta de Directiva sobre la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones, incluso de carácter penal, para los delitos de contaminación. La Comisión se lamenta de que el Parlamento Europeo y el Consejo no hayan querido hacer obligatoria la instauración de un régimen de sanciones de carácter penal para las descargas ilícitas de sustancias contaminantes en el mar y expresa su pesar por el nivel de ambición de la futura Directiva. Sin embargo, al margen de este punto, la Comisión reconoce que el resultado alcanzado no modifica ni los objetivos ni el espíritu de su propuesta, por lo que ha decidido apoyarla. El texto está pendiente de la aprobación por el Consejo de la UE.

AARHUS. ACCESO INFORMACIÓN Y JUSTICIA Y PARTICIPACIÓN DECISIONES

La Decisión del Consejo de 17 de febrero de 2005 sobre la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus), ha sido publicada en el DOUE (L 124/1 de 17.5.2005). Mediante esta Decisión, se aprueba, en nombre de la Comunidad, el Convenio de Aarhus. Este Convenio regula el acceso del público a la información sobre el medio ambiente sin que éste tenga que invocar un interés particular; insta a adoptar medidas para que la participación del público comience al inicio del procedimiento, es decir, cuando todas las opciones y soluciones sean aún posibles y establece que toda persona que estime que su solicitud de información ha sido rechazada ilícitamente, debe tener la posibilidad de presentar un recurso ante un órgano judicial.

REQUISITOS DISEÑO ECOLÓGICO PARA PRODUCTOS QUE UTILIZAN ENERGÍA

El Consejo de la UE ha aprobado las enmiendas adoptadas en segunda lectura por el Parlamento Europeo en relación a la Propuesta de Directiva por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía. La directiva garantiza la libre circulación de estos productos en el mercado interior y mejora las prestaciones ambientales de los mismos.

CONTENIDO DE AZUFRE DE COMBUSTIBLES PARA USO MARÍTIMO

El Consejo de la UE ha aceptado todas las enmiendas votadas por el Parlamento Europeo en segunda lectura en relación a la propuesta de Directiva sobre el contenido de azufre de combustibles líquidos para uso marítimo. La propuesta tiene por objeto disminuir el contenido de azufre del combustible de uso marítimo. Las nuevas disposiciones implican una reducción sustancial de las emisiones de dióxido de azufre, que beneficiará a los puertos y a las zonas costeras europeas.

MERCADO INTERIOR

GRUPO EXPERTOS GOBERNANZA EMPRESARIAL Y DERECHO DE SOCIEDADES

La Decisión de la Comisión, de 28 de abril de 2005, relativa a la creación de un Grupo de expertos no gubernamentales en gobernanza empresarial y Derecho de sociedades, ha sido publicada en el DOUE (L 126/40 de 19.5.2005). Mediante esta Decisión se crea un Grupo de expertos que proporcionará asesoramiento técnico a la Comisión, a petición de ésta, sobre las iniciativas de la Comisión en el campo de la gobernanza empresarial y el Derecho de sociedades.

LICITACIONES

PROGRAMA MARCO COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL. CONVOCATORIA 2006

Programa Marco para la cooperación judicial en materia civil — Convocatoria de propuestas para la concesión de ayuda financiera a las actividades de las organizaciones no gubernamentales 2006. Los objetivos generales del Programa Marco son promover la cooperación judicial, mejorar el conocimiento mutuo de los ordenamientos jurídicos, garantizar la puesta en práctica y aplicación de los instrumentos comunitarios, y mejorar la información al público sobre el acceso a la justicia. Las prioridades, texto íntegro de la convocatoria, formularios de candidatura y directrices están en: http://europa.eu.int/comm/justice_home/funding/civil_cooperation/funding_civil_cooperation_en.htm. El formulario de candidatura y los respectivos Anexos debidamente rellenados deberán enviarse a la Comisión como muy tarde el 29 de julio de 2005, a la siguiente dirección: Comisión Europea. Dirección General de Justicia e Interior (Unidad C. 4). Oficina LX 46 00/151. B-1049 Bruselas.

PUESTO VACANTE PRESIDENTE SALAS RECURSO OAMI

Comunicación de puesto vacante de Presidente de las Salas de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) Alicante, España. La fecha prevista para la toma de posesión del cargo es el 1 de febrero de 2006. Los candidatos deberán enviar su candidatura al: Presidente del Consejo de Administración. Oficina de Armonización del Mercado Interior. (Marcas, Dibujos y Modelos). Avenida de Europa, 4. E - 03008 – Alicante, a más tardar el 20 de junio de 2005.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

CONVENIO DE BRUSEL. CLÁUSULA ATRIBUTIVA DE COMPETENCIA. SEGUROS

El TJCE ha dictado Sentencia en el asunto C-112/03 estableciendo que una cláusula atributiva de competencia, estipulada con arreglo al Convenio de Bruselas de 27 de septiembre de 1968 relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, no puede oponerse al asegurado beneficiario de este contrato que no haya aceptado expresamente dicha cláusula y tenga su domicilio en un Estado contratante distinto al Estado en que tengan su domicilio el tomador del seguro y el asegurador. El TJCE recuerda que según jurisprudencia reiterada se deduce que, al ofrecer al asegurado una gama de competencias más amplia que la que se ofrece al asegurador y al excluir toda posibilidad de pactar una cláusula de prórroga de competencia en beneficio de éste, dichas disposiciones están inspiradas por un afán de protección del asegurado, que la mayoría de las veces se encuentra frente a un contrato de adhesión en el que las cláusulas no son negociables y él es la persona económicamente más débil. Por consiguiente, la oponibilidad de una cláusula de prórroga de competencia basada en el artículo 12, número 3, de este Convenio, a un asegurado únicamente podrá admitirse si, en todo caso, no perjudica al objetivo de protección de la persona económicamente más débil.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contacto con Comisión y Anuario IDEA: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta y María José Palau (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society (email: Brussels@lawsociety.org.uk)
-

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López